



Modifica Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
04 NOV 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 7541

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	.....
IMP. OC.	.....
REDUC. D.T.O.	.....

Jefe División Jurídica

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 406, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Talca, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Talca para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

- JNR/CBS/EGM/JIM/LGSC/EC
- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Municipalidad de Talca
  5. Partes
  6. Archivo

9418507

denominado "Plan Comunitario de prevención del Delito", Código FAGM-07101-10-03 y respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1771, de fecha 06 de septiembre de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias relativos a disminuir el aporte Ministerial en la suma de **\$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos), que serán reintegrados por el municipio,** todo ello con el fin de ajustar el desarrollo del proyecto al nuevo plazo de ejecución, y por tanto, haciéndose necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas:

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Talca para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto del proyecto denominado "Plan Comunitario de prevención del Delito", Código FAGM-07101-10-03 en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice:**

Aporte Ministerial : \$33.000.000  
 Total : \$38.400.000  
 Duración : 8 meses



**Debe decir:**

Aporte Ministerial : **\$29.100.000**  
 Total : **\$34.500.000**  
 Duración : **5 meses**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo tercero, de la Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, respecto del proyecto denominado "Plan Comunitario de prevención del Delito", Código FAGM-07101-10-03, en el sentido que a continuación se señala:

**I.- Donde dice:**

FAGM-07101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.400.000	\$1.200.000	\$11.600.000
Infraestructura	\$19.500.000	\$0	\$19.500.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
Materiales de uso y consumo	\$1.650.000	\$200.000	\$1.850.000
Servicios básicos	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
Difusión y publicidad	\$1.450.000	\$0	\$1.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.000.000</b>	<b>\$5.400.000</b>	<b>\$38.400.000</b>

**Debe decir:**

FAGM-07101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.500.000	\$1.200.000	\$7.700.000
Infraestructura	\$19.500.000	\$0	\$19.500.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
Materiales de uso y consumo	\$1.650.000	\$200.000	\$1.850.000
Servicios básicos	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
Difusión y publicidad	\$1.450.000	\$0	\$1.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$29.100.000</b>	<b>\$5.400.000</b>	<b>\$34.500.000</b>

II.- **Donde dice:**

TOTAL APORTE MINISTERIO \$75.000.000.-

**Debe decir:**

TOTAL APORTE MINISTERIO \$71.100.000.-

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Plan Comunitario de prevención del Delito", Código FAGM-07101-10-03, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2227, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior